



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

# No Apto Para Copia Fiel

Río Turbio, 2 de junio de 2006

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado Nro. 146/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución, dictada ad referendum del Consejo Superior, se estableció que en todo el ámbito de la Universidad se deberán realizar actos alusivos a la conmemoración del “Día de la Memoria, el perdón y la justicia”;

Que entre los considerandos de dicho instrumento legal se menciona que el Congreso de la Nación ha establecido el día 24 de marzo como “Día de la Memoria, por el perdón y la justicia”; que esta conmemoración reviste una especial significación en este momento en el que la declaración de nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final nos permite albergar la esperanza de cimentar nuestra sociedad democrática sobre fundamentos de completa justicia; que la Universidad tiene en este ejercicio de la memoria una importante responsabilidad en su doble carácter de institución del conocimiento y de la formación; que el nunca más a la dictadura se prepara y ejercita en el conocimiento de los hechos y en la práctica cotidiana de participación, tolerancia y superación y que la Universidad debe estar presente en esta ocasión con la finalidad de preservar la memoria y bregar por la vigencia permanente del estado de derecho, único camino para consolidar la democracia y perfeccionar la calidad de las instituciones;

Que los integrantes de la Comisión Organizadora 30 años “Memoria, Verdad y Justicia”, presentan nota dirigida al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior de la UNPA, mediante la cual efectúan con relación al texto de la placa recordatoriaemplaza por la Universidad en la zona costanera de Río Gallegos, una serie de consideraciones que arriban a su disidencia con el concepto “perdón” (término utilizado en el texto de dicha placa);

Que en su argumentos señalan que este término no se condice con una historia trágica marcada por la persecución, la desaparición y la muerte de hombres y mujeres que continúan teniendo incidencia en nuestro presente. Un presente en el cual aun se espera el Juicio y Castigo a los culpables, que es reclamo unánime de los militantes de los Derechos Humanos y que ha hecho propio el Gobierno Nacional;

Que en consecuencia manifiestan que disienten profundamente con el mensaje inserto en el recordatorio erigido por la Universidad;

Que por Acuerdo N° 128/06 del Consejo de Unidad de Río Gallegos, en virtud de la Nota N° 09/06 presentada por la ADIUNPA en donde se vuelcan conceptos similares a la nota señalada supra, según se desprende de los considerandos de dicho instrumento legal, se resuelve: Solicitar al Sr. Rector de la UNPA la modificación parcial del texto de la placa recordatoriaemplaza por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Av. Costanera de la ciudad de Río Gallegos, donde dice: "...por el perdón, pero después de que se haga justicia..." deberá decir "...por la justicia..." .

Que analizados los antecedentes mencionados precedentemente en plenario, surge como moción hacer lugar a lo peticionado, debiéndose en consecuencia, modificar parcialmente el texto de la placa recordatoria acorde lo solicitado;

Que resulta necesario dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 146/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

# No Apto Para Copia Fiel

**ARTICULO 2º:** ENCOMENDAR al Sr. Rector la modificación parcial del texto de la placa recordatoria emplazada en la Avenida Costanera de la Ciudad de Río Gallegos, en donde dice :"...por el perdón, pero después de que se haga justicia..." deberá decir "...por la justicia..." .

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector*